

CONTRATO DE ACCESO A SERVICIOS ELECTRÓNICOS (v1.0).

POR UNA PARTE _____, tipo de documento
_____, número de documento _____, con domicilio en
_____, ciudad _____, país _____,
teléfono _____, correo electrónico _____,
(en adelante "usuario") y **POR OTRA**

PARTE: CENTRO DE ASISTENCIA MEDICA DEL OESTE DE COLONIA IAMPP (en adelante "CAMOC IAMPP"), RUT 040165910010, con domicilio en Doctor Juan Zorrilla de San Martín 683, Carmelo, Colonia, convienen en celebrar el contrato de acceso a servicios electrónicos según los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. OBJETO: I. El objeto del presente contrato es la regulación del servicio de autogestión web que le permite al usuario acceder a la información personal de índole administrativa y asistencial que CAMOC IAMPP ha dispuesto en la base de datos. La información contenida será la que se detalla a continuación: nombre y apellido, cédula de identidad, domicilio y fecha de nacimiento del usuario, número de teléfono y correo electrónico de contacto. A través del referido servicio de autogestión el usuario también podrá acceder al listado de los especialistas de la Institución, gestionar reservas, consultar su historial de reservas realizadas por la web, acceder a los resultados de sus análisis clínicos y solicitar la realización de copias de su historia clínica, cuya gestión final la realizará el usuario en forma presencial. **SEGUNDO. ACCESO:** I. El acceso electrónico será únicamente para los usuarios de la Institución a través de la página web www.camoc.com.uy. II. El usuario deberá acceder a la misma con su número de documento de identidad sin puntos ni guiones, incluyendo el dígito verificador. III. En caso de olvido o pérdida de la contraseña, el sistema le permitirá recuperarla o generar una nueva, siguiendo las instrucciones. IV. El nombre de usuario y la contraseña serán de carácter personal e intransferibles, por tanto, su uso es de estricta responsabilidad del usuario, así como el destino y utilización de la información a la que acceda. **TERCERO. CONFIDENCIALIDAD:** I. CAMOC IAMPP guardará estricto cumplimiento de las normas dispuestas sobre la protección de los datos personales en cuanto a la confidencialidad de los mismos y su tratamiento se hará conforme a las leyes 18.331 y 18.335. II. La interpretación de los datos médicos a los que acceda el usuario es responsabilidad de los profesionales de la Institución, por lo que, CAMOC IAMPP no se responsabiliza de la interpretación que realice el usuario o terceros de dicha información sin la debida instrucción del profesional que correspondiere. III. El usuario podrá ejercer los derechos otorgados en las leyes 18.331 y 18.335 y sus decretos reglamentarios correspondientes y solicitar información sobre los datos relativos a su persona, su procedencia o destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas u organismos a los cuales sus datos fueron transmitidos regularmente, si así correspondiere. Además, podrá solicitar que se modifiquen sus datos personales cuando ellos no fueren correctos o no se encuentren actualizados, dicha solicitud podrá realizarse en las Oficinas Administrativas de CAMOC-IAMPP.

CUARTO. CONTRASEÑA PERSONAL: I. La contraseña es de uso exclusivo y personal del usuario, y sólo es conocida por éste. II. La contraseña es intransferible y, en consecuencia, el usuario es el único responsable por su eventual divulgación y por el uso que efectúe de la misma, así como también, del uso que pudieren efectuar terceras personas.

QUINTO. RIESGOS: CAMOC IAMPP adoptará todas las medidas que resultaren necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales. Estos serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros. Sin embargo, el acceso a internet se encuentra expuesto a la intervención de terceros de forma maliciosa, fraudulenta o negligente, por lo que, no será imputable a CAMOC IAMPP los daños y perjuicios derivados de dicha intervención. **SEXTO. CONDICIONES:** I. CAMOC IAMPP no se responsabilizará por las suspensiones del servicio; fallas del sistema web o de las líneas de comunicación; virus informáticos; las omisiones, fallas y/o pérdidas de información a causa de la vulneración de confidencialidad o del acceso indebido a la información; fallas o deficiencias en la seguridad de las redes de comunicación; el uso indebido de la clave de acceso por terceros autorizados ni por la interrupción del servicio por tareas de mantenimiento, paros, huelga, así como cualquier otro acto o hecho ajeno a la voluntad de CAMOC IAMPP o que fuere originado por fuerza mayor o hecho fortuito. II. El usuario comunicará a CAMOC IAMPP toda circunstancia que pudiere afectar el buen funcionamiento del servicio o la existencia de un problema de seguridad relacionado con el mismo. III. El usuario se obliga a hacer un uso adecuado de la información contenida en el servicio de acceso electrónico y de los servicios electrónicos ofrecidos por CAMOC IAMPP. No utilizará la información contenida en la base de datos a la que tiene acceso para incurrir en actividades ilícitas o contrarias a la buena fe ni para difundir propaganda o información con contenido que pudiere provocar daños a CAMOC IAMPP o a terceros. IV. El usuario será responsable exclusivo de los daños y perjuicios que se derivaren del incumplimiento de las obligaciones que surgen del presente contrato, así como por la violación de la normativa vigente que resultare aplicable, en especial en lo relativo a los derechos de propiedad intelectual y al tratamiento de datos personales.

SÉPTIMO. CONDICIONES RELATIVAS A LA SOLICITUD DE RESERVAS WEB: I. En todos aquellos casos en que el usuario utilice esta plataforma para gestionar una reserva médica, deberá, en forma previa a la consulta coordinada, retirar la orden médica correspondiente en las dependencias de CAMOC IAMPP. La orden médica referida estará a disposición del usuario una vez concretada la reserva web antes mencionada.

II. La reserva web podrá cancelarse sin ninguna consecuencia hasta 48 horas hábiles antes de la consulta coordinada. En forma posterior, y automáticamente, la reserva web se considerará orden médica. En consecuencia, la no concurrencia no obstara el cobro correspondiente.

OCTAVO: RESCISIÓN: I. El contrato se rescindirá si alguna de las partes comunicara a la otra su voluntad de rescindirlo por escrito. II. CAMOC IAMPP, sin previa comunicación, podrá rescindir el contrato unilateralmente en cualquier momento en caso de que se comprobare que el usuario no utiliza el servicio durante un plazo mayor a dos años. III. CAMOC IAMPP podrá interrumpir la prestación del servicio de acceso remoto a los servicios electrónicos y rescindir el contrato en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones previstas en el presente. IV. CAMOC IAMPP podrá modificar las condiciones del servicio, la comunicación por escrito de la no aceptación de estas modificaciones por parte del usuario implicará la rescisión anticipada del contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes.

NOVENO: CONSENTIMIENTO INFORMADO: A los efectos de la prestación de los servicios aquí mencionados, el usuario autoriza y presta su expreso consentimiento a que sus datos sean tratados y procesados de acuerdo a lo establecido por la ley 18.331.

DECIMO: DECLARACIÓN: A los efectos de acceder a la plataforma de autogestión el usuario se registrará en la página web www.camoc.com.uy, gestionando la creación de su usuario y contraseña, asociando su perfil al correo electrónico de su preferencia. La registración quedará habilitada dentro de las 24 horas posteriores a la suscripción y presentación del presente contrato en dependencias de CAMOC IAMPP

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIOS: Las partes fijan domicilios especiales a los efectos de este contrato, en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia.

EN CASO DE MENORES DE 13 AÑOS O MAYORES DE EDAD SOMETIDOS A CURATELA (*)

FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE _____

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE COMPLETO: _____

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO: _____

(*) En mérito a las disposiciones vigentes en relación al derecho de los adolescentes a la confidencialidad de sus historias clínicas, los usuarios que alcancen los 13 años de edad podrán dirigirse a la Institución, sector Afiliaciones, a efectos de obtener una nueva contraseña, dejando sin efecto aquella que eventualmente hubieran asignado sus responsables legales. CAMOC IAMPP no se responsabiliza por la no realización de la gestión mencionada.

La suscripción del presente contrato implica la conformidad del usuario a los términos previstos en el mismo.

POR EL AFILIADO:

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____

POR CAMOC IAMPP:

FIRMA: _____ ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____